

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 065

Fecha: 13/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2017 00101	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAUREANO EDMUNDO URUEÑA RAMIREZ	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijar como fecha para la continuación de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, el día miércoles veintisiete (27) de octubre dos mil veinte (2020) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)...	12/10/2021	
1100133 34 006 2017 00326	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO -FIDUAGRARIA	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuaria S.A. – Fiduagraria S.A.....	12/10/2021	
1100133 34 006 2018 00072	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDICOS ASOCIADOS SA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección “A”, en providencia del 1 de julio de 2020, por medio de la cual confirmó el auto proferido por este Juzgado el 26 de octubre de 2018, que rechazó la demanda de la referencia...	12/10/2021	
1100133 34 006 2018 00300	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO EDUARDO FARFAN PEÑA	CODENSA E.S.P	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITASE la presente demanda con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, de conformidad con lo expuesto.	12/10/2021	
1100133 34 006 2019 00325	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZAI CARGO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE ORDENA EXPEDIR COPIAS Revisado el expediente digital obra solicitud realizada por la doctora Sindy Vanesa Osorio Osorio, en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandada, mediante la cual solicita expedir a su favor copia auténtica con constancia de ejecutoria del auto que aprueba conciliación del 15 de febrero de 2021...	12/10/2021	
1100133 34 006 2019 00331	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARCENIO BENITEZ GONZALEZ	CAR CUNDINAMARCA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovieron los señores Arcenio Benítez González y Carlos Emilio González González contra la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	12/10/2021	
1100133 34 006 2019 00346	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO FIJA FECHA SEGUNDO: FIJASE como fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., el día miércoles 3 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m.	12/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2020 00004	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INTER RAPIDISIMO	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que, en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de representante legal para asuntos judiciales por la sociedad Inter Rapadísimo S.A. contra la Superintendencia de Industria y Comercio.	12/10/2021	
1100133 36 037 2015 00317	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIANA MARCELA LOTERO GIRALDO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	AUTO FIJA FECHA SEGUNDO: Fijase como fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., el día miércoles veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 2:30 p.m..	12/10/2021	
1100133 36 038 2015 00319	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELCY MEDINA SIERRA	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTRO	AUTO PRIMERO: CONCÉDASE el término improrrogable de cinco (5) días contados a partir de la recepción del correspondiente requerimiento para que el Dr. Javier Enrique García Tróchez en su calidad de Director Especializado Contra las Organizaciones Criminales de la Fiscalía General de la Nación remita la prueba documental solicitada en los oficios Nos. 317 de 2017 reiterada en los oficios 199 de 2018 y 628 de 2019, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar; la repuesta emitida deberá allega en forma digitalizada.	12/10/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 ANGELICA MARÍA RAMÍREZ GUZMÁN

